



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/23426
15 de enero de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

**CARTA DE FECHA 9 DE ENERO DE 1992 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE
ALEMANIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Del 8 al 10 de enero de 1992 se reúne en Praga el Comité de Altos Funcionarios de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa para celebrar su quinto período extraordinario de sesiones sobre la cuestión de Yugoslavia.

En nombre de la Presidencia alemana de ese Comité, tengo el honor de adjuntar el texto de una Declaración adoptada el 8 de enero y de solicitar que disponga su distribución como documento del Consejo de Seguridad de conformidad con la resolución 713 (1991) de 25 de septiembre de 1991.

(Firmado) Hans-Joachim VERGAU
Embajador
Encargado de Negocios interino

ANEXO

[Original: español/francés/
inglés/ruso]

Declaración sobre Yugoslavia adoptada el 8 de enero de 1992

El Comité de Altos Funcionarios de la CSCE,

1. Profundamente inquieto por los dramáticos sucesos que ocurrieron en Yugoslavia como consecuencia de la inadmisible utilización de fuerza totalmente injustificada, especialmente la que ayer causó la muerte de cinco miembros de la Misión de Vigilancia;
 2. Condena de la manera más enérgica a los responsables del derribo de un helicóptero desarmado de la Misión de Vigilancia, pide una inmediata y exhaustiva evaluación de las responsabilidades y espera que los responsables tengan que dar cuenta de éstos y otros actos igualmente inaceptables;
 3. Insta urgentemente a todas las partes en Yugoslavia, sin excepción, a que cooperen plenamente con los esfuerzos que se han ordenado y que ya están en curso encaminados a una investigación completa de este dramático suceso;
 4. Reafirma su apoyo y solidaridad a los miembros de la Misión de Vigilancia, cuyas acciones y valor deben ser elogiados;
 5. Insta a todas las partes a que tomen las medidas necesarias para garantizar la seguridad de la Misión de Vigilancia y del personal enviado por las Naciones Unidas;
- *
* *
* *
6. Reiterando su firme compromiso de buscar un arreglo pacífico y duradero de la crisis en Yugoslavia, de conformidad con los principios y compromisos de la CSCE,
 7. Condena en particular toda utilización de sistemas principales de armas en este conflicto;
 8. Apoya enérgicamente la resolución 724, aprobada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 1991;
 9. Toma nota de la declaración del representante de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros relativa a su Declaración de 16 de diciembre de 1991;

10. Se felicita del acuerdo logrado en Sarajevo el 2 de enero de 1992 bajo los auspicios del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Cyrus Vance, que fija las modalidades para la aplicación del acuerdo de alto al fuego del 23 de noviembre de 1991, y subraya la importancia del estricto cumplimiento, por todas las partes, de las disposiciones de los acuerdos arriba mencionados;
11. Insta al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que adopte una decisión sobre el pronto despliegue de fuerzas de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Yugoslavia, insistiendo en que todas las partes interesadas apliquen en consecuencia de manera efectiva todas las condiciones pertinentes;
12. Acoge con agrado la decisión del Presidente de la Conferencia sobre Yugoslavia, Lord Carrington, de convocar de nuevo la Conferencia, que sigue siendo el foro adecuado para alcanzar un arreglo duradero y completo de la crisis;
13. Previene contra toda extensión del presente conflicto y pide a todas las partes que participen de manera constructiva en la Conferencia;
14. Recuerda a este respecto su repetida afirmación de rechazar el uso de la fuerza para modificar las fronteras establecidas, ya sean interiores o exteriores;
15. Decide seguir considerando muy de cerca la situación en Yugoslavia.
